

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9056 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 3/13 (NIG 33044 47 1 2012 0000619), relativo a "Caldenor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada", con CIF B-33437294, en el cual con fecha 5-2-2014, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la administración concursal de los textos definitivos. Asimismo, mediante diligencia de ordenación de fecha 27-2-2014 se une escrito de la administración concursal modificando en parte los aludidos textos definitivos.

Se acuerda en la providencia de fecha 5-2-2014 antes citada que se anuncie la presentación de los textos definitivos por medio de edicto a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (artículo 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial de la lista de acreedores (artículo 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el artículo 96 bis, 3, de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Asimismo, en la resolución de fecha 5-2-2014 antes aludida se acuerda la apertura de la sección sexta de calificación estableciendo que desde la última publicación de la referida providencia, la cual se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse, formular alegaciones, y ser parte de la mencionada sección sexta.

Oviedo, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010872-1